

**EXPEDIENTE: 004/MTO/2020****TÍTULO: MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN DIVERSOS INMUEBLES DE GESTIÓN UNIFICADA DE EUSKO JAURLARITZA-GOBIERNO VASCO, DURANTE LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022.****ASUNTO: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El contrato se adjudicará a la empresa que consiga la mayor puntuación total en cada lote.

Los criterios de adjudicación para las ofertas recibidas son los siguientes:

1. Plan de mantenimiento: 30 puntos
2. Oferta económica: 40 puntos
3. Calidad del servicio: 30 puntos

1. PLAN DE MANTENIMIENTO (30 puntos) (PM)

El concepto "Plan de Mantenimiento" referido a máquinas o instalaciones electromecánicas tiene como significado el conjunto de actividades necesarias para mantenerlas o repararlas de forma que puedan cumplir sus funciones. El concepto plan implica una organización de los recursos asignados y una distribución de las tareas previstas en el tiempo con unas frecuencias determinadas.

La asistencia técnica objeto del presente contrato debe estar planificada por lo que el "Plan de Mantenimiento" figura como criterio que permitirá realizar adecuadamente la valoración de las ofertas ya que es en el Plan donde puede expresarse apropiadamente todo lo referido al objeto del contrato.

No obstante, el "Plan de Mantenimiento" debe contextualizarse apropiadamente y así se expresa en el apartado correspondiente del PPT que dice textualmente:

"Este plan debe dar respuesta a las condiciones exigidas en el presente pliego, en el sentido de adecuarse a las necesidades del servicio descrito, las calidades del servicio establecidas, la formación del personal, así como, al seguimiento del servicio y resto de condiciones definidas,

teniendo en cuenta en todo momento las condiciones reglamentarias de aplicación”.

Este punto de vista nos permite concretar de forma precisa el contexto para el “Plan de Mantenimiento” que se completa con concisas condiciones adicionales en apenas dos páginas del PPT y que se encuentran encuadradas en los apartados 3, 4, 5 y 6 del Pliego.

Es por ello por lo que quedarán excluidas de la presente licitación aquellas empresas que no obtengan un mínimo de 15 puntos sobre los treinta del presente criterio, no procediéndose en estos casos a la apertura del sobre B.

La valoración que aquí se pretende para el “Plan de Mantenimiento” tiene por tanto cierta complejidad ya que el plan da respuesta a una diversidad de requerimientos.

Desde el punto de vista práctico se aborda el análisis de esta complejidad de una forma análoga a la estructura del Pliego de Bases Técnicas, es decir, el particular contexto del plan.

Se resumen a continuación las cuestiones a considerar extraídas de los respectivos apartados del PPT:

- Plan de Prevención, se valorará la calidad del plan de prevención, se valorará por un máximo de 4 puntos.
- Adecuación de los recursos humanos y técnicos asignados al Pliego de Mantenimiento, se valorará por un máximo de 4 puntos.
- Procedimiento de gestión de averías, se valorará por un máximo de 3 puntos.
- Procedimiento de actuación ante las emergencias, se valorará por un máximo de 3 puntos.
- Procedimiento para el seguimiento del servicio por parte de la Dirección de Recursos Generales, se valorará por un máximo de 4 puntos.

- Formación del personal, se valorará por un máximo de 2 puntos.
- Monitorización y cuantificación Ratio Q. Se define el concepto Q que será ofertado y valorado específicamente. No obstante, se deberá expresar la planificación que permita valorar su viabilidad o verosimilitud. Se valorará la forma de realizar la medida del factor Q para cada aparato elevador, y la posterior transmisión de datos. Se valorará por un máximo de 10 puntos.

NOTA: La valoración de estos subcriterios requiere la realización de un juicio de valor.

2. OFERTA ECONÓMICA (40 puntos)

En el apartado según adenda de las Bases Técnicas se solicita el precio mensual por unidad de aparato. En base a estos precios se calculará el importe PQ_N correspondiente a una anualidad completa para la totalidad de los aparatos de cada oferta N

Con el importe así calculado se puntuará según la siguiente fórmula:

$$P_N = 40 \times \frac{(P_{max} - PO_n)}{(P_{max} - PO_e)}$$

Siendo:

P_N = Puntuación económica para la oferta "N"

P_{max} = Precio máximo de licitación

PO_n = Precio de la oferta "N"

PO_e = Precio de la oferta más económica

3. CALIDAD DEL SERVICIO (30 puntos)

En el punto 4 de las Bases Técnicas se define el concepto de CALIDAD DEL SERVICIO Q solicitando oferta del mismo para cada tipo de aparato q_1 y q_2

En base a los valores ofertados se calculará la CALIDAD DE SERVICIO QN para cada empresa según la siguiente función:

$$QN = 0,8 q_{1N} + 0,2 q_{2N}$$

Correspondiendo a cada empresa una puntuación en este concepto de:

$$PQ_N = 30 \times \frac{(Q_N - 0,80)}{0,2}$$

La puntuación total de cada empresa será la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres conceptos:

$$PT_N = PM + P_N + PQ_N$$

En Vitoria-Gasteiz a, 7 de mayo de 2020

Fdo. Ione Eizmendi Gallastegui
Jefe de mantenimiento

Fdo. Jesús Valcarlos Illarregi
Jefe de oficina técnica y mantenimiento

Vº.Bº.: Fernando Uriondo Ispizua
Director de Recursos Generales